

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°347/2014

En Santiago de Chile, a 28 de Octubre de 2014, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** y el **CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE CHILE LIMITADA**, RUT N°76.161.980-2, representada por don Esteban Gal Oliva, cédula nacional de identidad N°9.908.552-5, ambos domiciliados en calle Las Bellotas N°199, Of. 71, comuna de Providencia, en adelante **CIS-CHILE**, se conviene el presente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** La Corporación encomienda a **CIS-CHILE**, quienes aceptan y se obligan a realizar sobre la base de los honorarios especificados en la cláusula cuarta del presente contrato, el proyecto de investigación denominado "Evaluación Colegios Municipales Las Condes 2013" en los establecimientos educacionales dependientes de La Corporación, y en el Centro de Aprendizaje, para medir el nivel de satisfacción de padres y apoderados respecto de la educación entregada a sus hijos.

Tanto en el Centro de Aprendizaje como en los colegios municipalizados donde se llevarán a cabo las encuestas, **CIS-CHILE** se encargará de realizar una charla a los apoderados encuestados con un Coffee Break.

**SEGUNDO:** Para ejecutar el trabajo encomendado, **CIS-CHILE** llevará a cabo una encuesta en terreno, con aplicación de un cuestionario cara a cara a los apoderados de los distintos colegios que forman parte de **La Corporación**, cuya nómina es la siguiente:

- Colegio San Francisco del Alba HC
- Colegio San Francisco del Alba TP
- Colegio Diferencial Rotario Paul Harris
- Colegio Leonardo Da Vinci
- Liceo Santa María de Las Condes
- Liceo Juan Pablo II de Las Condes
- Liceo Simón Bolívar
- Centro de Aprendizaje

**TERCERO:** La encuesta en terreno se iniciará el día 28 de Octubre de 2014 y finalizará el 30 de Noviembre de 2014. Realizada la encuesta y luego de transcurridos 15 días hábiles contados desde la finalización de ésta, **CIS CHILE** entregará un Informe Final indicando los resultados del trabajo realizado. Dicho informe será confidencial y de propiedad de **La Corporación**.

Asimismo, **CIS CHILE**, se compromete a enviar un preinforme luego de 4 días de terminada la encuesta, vía correo electrónico, con los resultados preliminares de ésta.

No obstante lo señalado, **La Corporación** se reserva el derecho de ponerle término al presente contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, sin que por ello tenga que pagar indemnización alguna.

**CUARTO:** La Corporación pagará a **CIS-CHILE** la suma \$5.400.000.- (Cinco millones cuatrocientos mil pesos) líquidos por concepto de honorarios, exenta de IVA.

El monto señalado precedentemente se pagará con cargo a la **Ley SEP**.

Dicho pago se efectuará al término del trabajo encomendado, contra la presentación del informe y la factura correspondiente, la que será pagada por **La Corporación** previo V°B° de la Directora de Educación y del Director de Administración y Finanzas, dentro de los 30 días siguientes a su entrega mediante Vale Vista Virtual del Banco Santander.

**QUINTO:** Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

SEXTO: Para todos los efectos del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de La Corporación y uno en poder de CIS-CHILE.

  
ESTEBAN GAL OLIVA  
CIS CHILE LTDA.

  
RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ  
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.

La personería de don Esteban Gal Oliva para representar al Centro de Investigaciones Sociales de Chile Ltda., consta en escritura pública de fecha 07 de Abril de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Luis Maldonado C.